RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2023, de la Dirección Provincial de Educación de

Ávila, por la que se aprueba la puntuación provisional de la fase de concurso de

los aspirantes que han superado la fase de oposición del procedimiento selectivo

de ingreso para la estabilización de empleo temporal convocado mediante Orden

EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, de las especialidades de Latín (003),

Educación Física (017), Administración de Empresas (101), Informática (107),

Proceso de Gestión Administrativa (222), Sistemas y Aplicaciones Informáticas

(227) del cuerpo 590 y las de Clarinete (404), Fagot (408) y Oboe (419) del cuerpo

594.

Por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, se convocaron el procedimiento

selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal, el procedimiento de

baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y el procedimiento acreditación de la competencia lingüística en

lenguas extranjeras en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores

especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas

oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes

plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño.

Según el apartado decimoctavo.1 de la mencionada orden, la asignación de la

puntuación que, según el baremo recogido como anexo IX de la misma, corresponda a

los aspirantes que superen la fase de oposición del procedimiento selectivo de ingreso,

se llevará a efecto por una comisión de valoración de méritos integrada por personal de

la dirección provincial de educación correspondiente a la provincia donde se celebren

las pruebas, realizando esta asignación en nombre del órgano de selección aportando

al mismo los resultados que obtenga.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto y conforme lo indicado en el

apartado vigésimo tercero de la Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, esta

Dirección Provincial,

RESUELVE

Primero.- Puntuación provisional de la fase de concurso.

Aprobar la puntuación provisional de la fase de concurso obtenida por los

aspirantes que han superado la fase de oposición de las especialidades de Latín (003),

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: H65VGYQ0WOC8XY7NSDNGGH Fecha Firma: 28/07/2023 08:59:01 Fecha copia: 28/07/2023 09:00:11

Educación Física (017), Administración de Empresas (101), Informática (107), Proceso

de Gestión Administrativa (222), Sistemas y Aplicaciones Informáticas (227) del cuerpo

590 y las de Clarinete (404), Fagot (408) y Oboe (419) del cuerpo 594, en el

procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal convocado

por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, conforme al anexo I.

Segundo.- Alegaciones y subsanaciones.

Conforme a lo dispuesto en el apartado vigésimo tercero.1.3 de la Orden

EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, se establece un plazo de dos días hábiles,

contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, para que

los interesados puedan efectuar alegaciones y/o subsanar los documentos presentados,

conforme se dispone en el anexo II.

Las alegaciones y subsanaciones de documentos se dirigirán al Director

Provincial de Educación de Ávila, mediante la cumplimentación del formulario

electrónico que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la

Comunidad de Castilla y León (https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es) y en el Portal de

Educación de la Junta de Castilla y León (http://www.educa.jcyl.es).

Tercero.- Publicación y publicidad.

Ordenar la exposición de la presente resolución y sus anexos el día 28 de julio

de 2023, a las 13:00 horas, en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de

Educación de Ávila, siendo objeto asimismo de publicidad, en la misma fecha, en la

sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

(https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es) y en el Portal de Educación de la Junta de

Castilla y León (http://www.educa.jcyl.es).

Ávila a 28 de julio de 2023.

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

P.S. art.1.3 O. PRE/815/2022

LA SECRETARIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA

Fdo.: Maria del Carmen García Sanz

